	INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA
	Nit: 811.038.688-3 Dane: 105001010448 Núcleo 921 Comuna 6 Medellín
ESTUDIOS PREVIOS	
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV	

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

VALOR: TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M.C.

\$ 13,216,360

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. **NECESIDAD:** Adquisición de dos televisores y una impresora para la Media Técnica en Fomento Empresarial Institución Educativa La Esperanza. La Institución Educativa La Esperanza, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con los lineamientos de la educación media técnica orientada al fomento empresarial y el emprendimiento, requiere fortalecer los ambientes de aprendizaje mediante la dotación de recursos tecnológicos que permitan responder a las exigencias formativas actuales y a las dinámicas propias de esta modalidad educativa. La necesidad de equipos en las instituciones educativas es fundamental para modernizar la enseñanza y mejorar el rendimiento académico encaminado a la Media Técnica. Se requiere la dotación de herramientas tecnológicas (Televisores-Impresora), infraestructura adecuada y mobiliario cómodo, lo cual permite la apropiación de las TIC, el trabajo en equipo y el desarrollo de competencias digitales en docentes y estudiantes. Para ello se coloca la invitación pública Nro 003-2026 en la pag de la IE: www.iaesperanza5.edu. Cartelera en la sede principal ubicada en la Cra 73b No 96 09 y Recibiendo los requisitos habilitantes en forma presencial o en el correo habilitado para ello: contratacioniaesperanza@gmail.com o rectoria@iaesperanza5.edu.co, lo cual beneficia a toda la comunidad educativa de la media técnica.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa como : 02 TELEVISORES 86"-55" Y 01 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL . La Institución Educativa La Esperanza se encuentra en un proceso constante de mejora y modernización de sus recursos tecnológicos, alineado con los principios y objetivos establecidos en su Proyecto Educativo Institucional (PEI). En este sentido, la adquisición de estos equipos no solo es una inversión necesaria, sino que también constituye un paso fundamental hacia la optimización de los servicios educativos que se brinda a la comunidad. La disponibilidad de los televisores y de una impresora, facilitará la producción de materiales didácticos, guías, informes y otros recursos que son esenciales para un aprendizaje efectivo y eficiente permitiendo optimizar los procesos administrativos, asegurando que la documentación y la comunicación interna se realicen de manera oportuna y profesional. **JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD :** 1. Justificación para la adquisición de dos televisores: La Media Técnica en Fomento Empresarial demanda el uso permanente de medios audiovisuales que posibiliten la implementación de estrategias pedagógicas activas, contextualizadas y centradas en el estudiante como constructor de su propio aprendizaje. En este sentido, se hace necesaria la adquisición de dos (2) televisores, los cuales serán ubicados de la siguiente manera: • Uno en el salón de clases asignado a la media técnica. • Uno en la sala de cómputo destinada al desarrollo de las actividades propias de esta modalidad. La adquisición de estos equipos se justifica en la necesidad de: • Diversificar los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de recursos audiovisuales, presentaciones, simulaciones, estudios de caso, videos formativos y plataformas digitales relacionadas con el emprendimiento y la gestión empresarial. • Favorecer la implementación de metodologías activas tales como aprendizaje basado en proyectos (ABP), aprendizaje colaborativo, estudio de casos y resolución de problemas, en las cuales el estudiante participa de manera activa y reflexiva. • Fortalecer la articulación entre teoría y práctica, permitiendo el análisis de experiencias reales del entorno productivo, modelos de negocio y casos de éxito empresarial. • Potenciar el trabajo en la sala de cómputo, facilitando la socialización de avances, la retroalimentación colectiva y la construcción conjunta del conocimiento. La ausencia de estos recursos limita el desarrollo de experiencias de aprendizaje significativas y restringe la posibilidad de innovar en las prácticas pedagógicas propias de la media técnica. 2. Justificación para la adquisición de una impresora: Dentro del proceso formativo de la Media Técnica en Fomento Empresarial, los estudiantes deben formular, desarrollar y presentar proyectos de emprendimiento, los cuales incluyen la elaboración de propuestas escritas, planes de negocio, informes y material de socialización. En este contexto, la adquisición de una impresora se hace necesaria para: • Facilitar la impresión y publicación de las propuestas escritas de los proyectos de emprendimiento elaborados por los estudiantes. • Apoyar la construcción de material de trabajo de clase, tales como guías, formatos, talleres, rúbricas y documentos de apoyo pedagógico. • Promover procesos de socialización, evaluación y mejora continua de los proyectos, fortaleciendo las competencias comunicativas, argumentativas y empresariales. • Optimizar el desarrollo de las actividades académicas sin depender de recursos externos, garantizando mayor autonomía y eficiencia en el proceso formativo. La carencia de este recurso tecnológico dificulta la materialización de los productos académicos propios de la media técnica y afecta la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje. 3. Impacto en el fortalecimiento de los aprendizajes de la Media Técnica. La adquisición de los televisores y la impresora permitirá a la Media Técnica en Fomento Empresarial: • Fortalecer el desarrollo de competencias emprendedoras, tecnológicas, comunicativas y de trabajo colaborativo. • Crear ambientes de aprendizaje dinámicos, participativos e innovadores, acordes con las necesidades de los jóvenes y las exigencias del entorno productivo. • Potenciar el rol activo del estudiante como protagonista de su proceso formativo, favoreciendo el aprendizaje significativo y la aplicación práctica del conocimiento. • Mejorar la calidad educativa y la pertinencia de la formación técnica, contribuyendo a la proyección laboral y académica de los estudiantes. 4. Conclusión: En virtud de lo anterior, se justifica la necesidad de adelantar el proceso contractual para la adquisición de dos televisores y una impresora destinados a la Media Técnica en Fomento Empresarial de la Institución Educativa La Esperanza, como una inversión estratégica que fortalece los procesos pedagógicos, moderniza los ambientes de aprendizaje y contribuye al cumplimiento de los objetivos formativos institucionales. Nota: Esta compra se realizará con los recursos girados de transferencias municipales del premio de la media técnica de fomento empresarial. Para ello se realiza la Invitación Pública Nro 003-2026 con personas naturales o jurídicas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la misma.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:

ADQUISICION DE 02 TELEVISORES Y 01 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. ITEM RECURSOS DEL BALANCE TM MEDIA TECNICA. VIGENCIA 2025. CODIGO UNSPSC: 43211700-43221700.

La Institución Educativa LA ESPERANZA del Municipio de Medellín, requiere de equipos de Televisores e impresora, como objeto principal de ofrecer una iniciativa para fortalecer a los estudiantes de la Media Técnica la tecnología y medios de comunicación acordes con el aprendizaje. De igual manera, se propugna por permitir al estudiante una mayor interacción en la educación de forma efectiva independiente de su ubicación geográfica accediendo a las ventajas que ofrecen las nuevas herramientas tecnológicas y aplicar la teoría a la práctica y desarrollo de las cuatro habilidades comunicativas (hablar, escuchar, escribir y leer), para el desarrollo normal en los procesos de cada asignatura, estudiada por El Consejo Directivo, Directivas, Docentes y la Comunidad en General y en aras de cumplir con lo establecido en la proyección de plan de compras, como herramienta que ayude a mejorar la atención de las necesidades de los trabajos y tareas a desarrollar por la comunidad educativa en el regreso a las clases. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los equipos y cumplir de conformidad con el estudio previo descritos; según el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	1	43211700	TELEVISOR 86" PULGADAS LED UHD4K SMART TV INCLUYE PUERTOS HDMI, PUERTO USB.
2	1	43211700	TELEVISOR 55" PULGADAS LED UHD4K SMART TV PUERTOS.
3	1	43211700	IMPRESORA MA4000X/L MULTIFUNCIONAL VELOCIDAD: 42 PPM B&N, 42 PPM COLOR · RESOLUCIÓN: 1200 X 1200 DPI · ALIMENTACIÓN DE PAPEL: ESTÁNDAR: 250 HOJAS / MÁXIMO: 1,850 HOJAS, IMPRESIÓN DE ALTA RESOLUCIÓN HASTA 1200 DPI · CAPACIDAD DE ENTRADA: BANDEJA ESTÁNDAR DE 250 HOJAS + MPT 100 HOJAS. INCLUYE 1 TONER Y 1 ESTABILIZADOR 2000W.

PLAZO: 64 Dias **Despues de la firma del contrato**

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA

INSTITUCION EDUCATIVA LA
ESPERANZA

DE MEDELLÍN

UBICADO EN LA DIRECCIÓN

CR 73B NRO 96 09 TEL 604-2375615

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV, colocados para consulta en la página de la IE: www.ieleasperanza5.edu.co; Cartelera en la sede principal ubicada en la **Cra 73b No 96 09** y con recepción de documentos presenciales o virtuales en correo habilitado para ello: contratacionieleasperanza@gmail.com o rectoria@ieleasperanza5.edu.co

4. Análisis, cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de equipos de proyección, audiovisuales y accesorios, para la dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial. Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos equipos y medios tecnológicos para el adecuado funcionamiento de la institución en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y presenta las siguientes características: Los equipos de computo y de proyección, permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que están contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa. Permiten la dotación del área administrativa y académica, con herramientas tecnológicas adecuadas para la eficaz atención de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada. Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución. Con estas herramientas tecnológicas se salvaguarda la información que se genera desde las diferentes dependencias, en la atención de las necesidades de los usuarios, se presentan resultados de forma más rápida y segura para la toma oportuna de decisiones y se reduce la tramitología. Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales que participan en la fabricación y comercialización de componentes audiovisuales, como video beam, televisores, entre otros, requeridas para el adecuado funcionamiento administrativo, comercial, industrial, etc, de cualquier entidad pública o privada, de acuerdo a las necesidades. Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente en su gran mayoría por compañías internacionales que abastecen el mercado mundial. En el ámbito nacional existen grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado, que se encargan del ensamble, comercialización y desarrollo a menor escala, de los productos y servicios que genera este mercado de la tecnología, en una variedad de marcas, tamaños, capacidades y demás funcionalidades de esta gran industria. La IE Toma tres cotizaciones en el mercado con empresas registradas en los RUES y reconocidas en el sector de comercialización de equipos con un promedio de: **\$13.216.360** de la siguiente manera:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			VALOR	INCLUIDO IVA
Nº	NOMBRE			
1	JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S.	\$	13,165,431	
2	DIANA PATRICIA IBARRA BAENA	\$	13,229,750	
	ELECTROFERIAS S.A.S.	\$	13,253,898	
DISPONIBILIDAD			\$	13,216,360

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer

la disponibilidad presupuestal actual en

\$13,216,360

por las necesidades requeridas en el establecimiento

educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.
- Certificado de REDAM

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021; Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Garantías

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

PROB: Probabilidad

		Asignación.					
		1	2	3			
		Bajo.	Medio	Alto			
N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	P L A N E A C I Ó N	Externa	Operacional	No presentación de cotizaciones para un correcto estudio de mercado	Retrasos en el inicio del proceso contractual	2	Publicación en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.
2	A C I Ó N	Interna	Operacional	Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP	Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.	1	Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket
3	S E L E C C I Ó N	Interna	Operacional	Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.	1	Verificación y validación por parte del area correspondiente.
4	C I Ó N	Interna	Operacional	Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.	1	Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.
5	C O N T R A C T U A L	Interna	Operacional	Retrasos en la estructuracion del contrato	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.	1	Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.
6	A C T U A L	Interna	Operacional	Retrasos para el envio del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.	2	Enviar oportunamente posterior a la revision y aprobacion del contrato, al contratista.

7	E J E C U C I Ó N	Externa	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escasez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.
8		Externa	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.	Retención del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.
9	L I Q U I D A C I Ó N	Interna	Operacional	Retrasos en la elaboración del documento por retrasos generados al recibir a satisfacción.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	2	Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfacción de manera agil y efectiva
10		Interna	Operacional	Retrasos en la estructuración del acta de liquidación respectiva.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	1	Elaboración oportuna de la documentación respectiva.

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	100%, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	70% al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

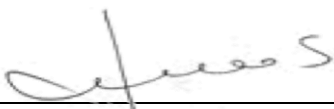
c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 18 de febrero de 2026


 JOHN ALEJANDRO SANCHEZ JARAMILLO
 Rector